

## RESOLUCION 4890 DE 2015

(agosto 6)

<Fuente: Archivo Ministerio de Relaciones Exteriores>

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

"Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio"

### LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial, las que le confieren el numeral 3 del artículo [59](#) de la Ley 489 de 1998, el artículo [2.2.1.2.5.3](#) del Decreto reglamentario 1082 de 2015, el numeral 15 del artículo [6](#) del Decreto 3355 de 2009, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo [208](#) de la Constitución Política, prescribe que los Ministros son los jefes de la administración en su respectiva dependencia. Bajo la dirección del Presidente de la República, les corresponde formular las políticas atinentes a su despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley.

Que de conformidad con los cambios normativos y lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, y en observancia de lo dispuesto las Leyes que rigen la contratación y sus decretos reglamentarios, se hace necesario implementar un nuevo manual con el objeto de cumplir con los procedimientos de la contratación que requiera el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Que se requiere adoptar un manual que incorpore las funciones internas en materia contractual, las tareas que deban acometerse por virtud de la delegación o desconcentración de funciones, así como las que se derivan de la vigilancia y control de la ejecución en materia de contratación estatal.

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adóptese dentro del ejercicio de la gestión contractual, el Manual de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores y de su Fondo Rotatorio.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución tendrá plena aplicabilidad en todas aquellas modificaciones que se generen con ocasión de nuevas disposiciones legales que se presenten en materia contractual.

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución número [5462](#) de 2014.

#### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUÉLLAR

Ministra de Relaciones Exteriores



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)

